

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2009, acordó aprobar los nuevos precios públicos municipales para prestación de servicios y realización de actividades administrativas, socioculturales, deportivas y de esparcimiento de la Concejalía de Deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectividad del acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El contenido de estos precios públicos se encuentra a disposición de todos los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los términos y plazos contenidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/13.419/10)